

Persona física: Doña Aurora Liliana A.T., que actúa con la denominación comercial de «Liliana Viajes».  
Código Identificativo: AN-111644-2.  
Domicilio social: C/ Tolosa Latour, núm. 8, de Cádiz (11007).

Persona física: Doña Ana Carolina C.M., que actúa con la denominación comercial de «Victoria Sur».  
Código Identificativo: AN-291599-2.  
Domicilio social: C/ Victoria, núm. 78, bajo izqda., de Málaga (29012).

Denominación: Negotravel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Negotravel».  
Código Identificativo: AN-410762-2.  
Domicilio social: C/ Luis Montoto, núm. 28-2, de Sevilla (41018).

Denominación: Elige Destino, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Elige Destino».  
Código Identificativo: AN-291086-2.  
Domicilio social: C/ Palma del Río, núm. 19, Edif. Melior, de Málaga (29004).

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH 4101 2007/063.  
Beneficiario: Monterosur, S.L.  
Objeto subvención: Mod. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.  
Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 21 de enero de 2009.  
Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 1.539,36 euros, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 21 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.

Beneficiaria: Diseño y Formación del Calzado, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH1801 2007/055.

Objeto subvención: Mod. 4(PRO): Promoción comercial.

Acto: Resolución de Reintegro de 14 de enero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 14.718,19 euros, con la adición de la cantidad de 1.117,98 euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago material de la subvención concedida el 14.12.2007, hasta la fecha de la Resolución, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH1401 2007/034.  
Beneficiario: Torneados Linares López.